

Después de clase,
juego y aprendo



GETAFE
AYUNTAMIENTO | INFANCIA Y EDUCACIÓN



Carrusel
de actividades



La magia
de un libro

Laboratorio
de castellano



2026/2027

getafe.

INFORMACIÓN GENERAL PARA HACER LA PREINSCRIPCIÓN

1. ¿Qué requisitos son necesarios para solicitar la actividad?

- Estar **escolarizado** en un **Centro Educativo Público de Getafe**.
- Carrusel de Actividades: tener entre 3 y 12 años (nacidos entre 2015 y 2023) y hasta 21 años para el alumnado de Educación Especial.
- Cifras y letras: tener entre 6 y 12 años, (nacidos entre 2015 y 2020).
- Laboratorio de Castellano: tener entre 6 y 12 años (nacidos entre 2015 y 2020).
- **No tener ninguna deuda con la Administración Local**
- **Asistir** a la misma los **dos días de la semana** que estén **establecidos**.

2. ¿Como realizar la preinscripción?

- **On line**: <https://ocio.getafe.es>
- **De forma presencial**: en la delegación de Infancia y Educación (C/ Béjar, 3), tendrán a su disposición varios equipos para su uso.

Es necesario disponer de usuario y contraseña, puede solicitarlo en educacioninfancia@ayto-getafe.org.

3. Pasos para realizar la preinscripción on line <https://ocio.getafe.es>

Introduzca su identificador y su contraseña → Preinscripciones en clase → Educación → Seleccionar al beneficiario → Cifras y letras y/o Carrusel de Actividades → Situarse en Grupo-1 → Bajar y pinchar en "añadir" → Seleccionar actividad → añadir a preferencia del grupo → Confirmar o si va a elegir una segunda actividad, situarse en Grupo-2, repetir los mismos pasos anteriores y confirmar. **IMPRESINDIBLE PINCHAR EN CONFIRMAR**, si no, la solicitud no quedará registrada. **SOLO se pueden elegir 2 actividades**.

4. Fechas para hacer la solicitud y adjudicación de plaza.

Preinscripción: del 1 de junio al 10 de septiembre (hasta las 14:00h.).

Sorteo público: 14 de septiembre, a las 9:00h. (C/Béjar, 3). Se cubrirán las plazas ofertadas según el orden del sorteo, quedando el resto en lista de espera.

5. Consulta de plaza y listas de espera: a partir del 16 de septiembre en <https://ocio.getafe.es>

Tener plaza asignada, no garantiza que el grupo se abra, dependerá del número de inscritos.

Formalización domiciliación bancaria: del 1 de junio al 18 de septiembre (indicado en el apartado 9).

Consulta plaza asignada: a partir del 21 de septiembre, en la delegación de Infancia y Educación o en la página web de educación www.educacion.getafe.es

6. Apertura de grupos

La apertura de los grupos dependerá de la demanda que haya en los mismos, solo se abrirán los que tengan demanda suficiente, 12 niños/as en Educación Infantil y 15 niños/as en Educación Primaria.

La delegación de Infancia y Educación, se reserva el derecho de no abrir algún grupo o cerrarle durante el curso, si no se cumplen los requisitos mínimos de asistencia.

7. Motivos de anulación de la preinscripción

Será motivo de anulación de la preinscripción, no cumplir con los requisitos establecidos en el punto 1.

8. Como hacer el pago de recibos pendientes (saldar la deuda)

Para hacer el pago de un recibo pendiente: *acceder con su usuario y contraseña a <https://ocio.getafe.es> → pago de recibos impagados o pago de apuntes pendientes → seleccionando la delegación en la que tenga la deuda → seleccionar al beneficiario → marcar el/los recibo/s que correspondan → pagar → Seleccionar o con Tarjeta bancaria” o “Monedero” (si tiene saldo) → Si no tiene más recibos pinchar en “Continuar con la compra” y finalizar el proceso → si tiene más recibos impagados pinchar en “Seguir comprando” y repita los pasos anteriores.*

9. Matrícula y precio de la actividad

El pago del Carrusel de Actividades y Cifras y Letras, se realizará mediante **domiciliación bancaria:**

- matrícula de 4€, que abonarán quienes tengan la plaza adjudicada en uno de los grupos abiertos.
- recibo mensual de 15€, cada actividad, que se abonarán en los 10 primeros días del mes.

10. Formalización de la domiciliación bancaria.

- Para la domiciliación bancaria hay que aportar el número de cuenta, pueden hacerlo desde el día 1 de junio hasta del 18 de septiembre.
- **Descargue el impreso de domiciliación bancaria [Domiciliación-Bancaria-SEPA-Genérico](#), y entréguelo:**

- **Presencialmente** en la delegación de Infancia y Educación (c/ Béjar, 3).
- **Registro Municipal de Entrada** (Indicando que es para Después de clase, juego y aprendo)

En ambos casos, es imprescindible que el documento sea original y esté firmado por el titular de la cuenta.

- **NO**, tendrán que aportar el número de cuenta aquellas familias que ya lo hayan hecho en cualquier actividad municipal, el sistema capturará dicha cuenta y tendrá la plaza adjudicada.
- **SÍ**, tendrán que presentar la domiciliación bancaria las familias que no lo hayan hecho anteriormente o la hayan modificado.

11. Reducción de cuota

- **Familia numerosa (general o especial).** Presentando la documentación que lo acredite, bien presencialmente, en la delegación de Infancia e Educación o por correo electrónico a despuesdeclase@ayto-getafe.org.
- **Familias becadas.** Tienen que solicitar el informe a la dirección del centro educativo en el que esté escolarizado/a el/la niño/a y presentar el original en la delegación de Infancia e Educación.

Las reducciones de cuota se entregarán una vez confirmada la plaza, siendo efectivas a partir del mes siguiente a su presentación.

12. Bajas voluntarias y de oficio

Bajas voluntarias

- **Antes de comenzar la actividad y una vez comprobada la plaza por la familia,** si no estuvieran interesados en la misma, deben comunicar su renuncia por escrito a la delegación de Infancia y Educación, presencial o por correo electrónico a: despuesdeclase@ayto-getafe.org, hasta el 18 de septiembre, **en caso contrario quedarán inscritos definitivamente, teniendo que abonar la matrícula, si no han aportado número de cuenta, se les generará un recibo de autoliquidación.**
- **Una vez comenzadas las actividades,** si no desean continuar en las mismas, las familias deben comunicar la baja por escrito, igual que en apartado anterior, **del 1 al 20 de cada mes. Dicha baja, será efectiva a partir del mes siguiente de su presentación.** Si no se comunica, quedará inscrito teniendo que abonar la/s mensualidad/es que correspondan.

Baja de oficio, podrá darse la baja de oficio:

1. Si no se cumplen los requisitos establecidos especificados en los puntos anteriores.
2. Si el/la niño/a deja de asistir un mes consecutivo y no se comunica la baja por escrito a esta delegación, lo que no exime del pago de los recibos que correspondan.

En cualquier caso, esta delegación, actuará acorde a lo establecido en la **“Regulación de los precios públicos por prestación de Servicios por el Área Social. Norma reguladora 5.1.”**